

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Agosto)

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Obras públicas AGUAS

1701

Vista la instancia y proyecto presentado por D. Antonio Fernández de Navarrete, Marqués de Legarda, solicitando autorización para derivar siete litros de agua por segundo del río Zarabel, en jurisdicción de Abalos, que serán destinados al riego de una finca de su propiedad, sita en el término municipal del referido pueblo:

Resultando que al expediente se le ha dado la tramitación establecida en la Instrucción de 14 de Junio de 1883:

Resultando que no se han presentado reclamaciones en contra de la concesión solicitada:

Resultando que los informes emitidos por la Jefatura de la División de Trabajos hidráulicos de la cuenca del Ebro y vertiente de los Pirineos Orientales, In-

geniero Jefe del distrito Agronómico, Jefe de Fomento de Agricultura y Ganadería y por la Comisión provincial, son favorables á la concesión de que se trata;

Este Gobierno civil, en uso de las facultades que le confiere el art. 186 de la vigente ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, ha resuelto conceder á D. Antonio Fernández de Navarrete, Marqués de Legarda, autorización para derivar del río Zarabel siete litros de agua por segundo, con destino al riego de una finca de su propiedad, sita en el término de Abalos, con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario.

2.ª La coronación de la presa deberá quedar cincuenta y cinco centímetros más baja que el alfeizar de la ventanilla situada en la parte baja de la fachada contigua y paralela al río Zarabel de la tejería de D. Martín Díez.

3.ª Deberán empezarse las obras en el plazo de un mes, á partir de la fecha en que se otorgue la concesión, y quedar terminadas en el plazo de un año, contado desde la misma fecha.

4.ª La Administración no es responsable de que el cauce de donde se derivan las aguas no lleve el caudal solicitado.

5.ª Esta concesión se entiende otorgada á perpetuidad, dejando á salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de tercero.

6.ª El incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones lleva consigo la caducidad de la concesión.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y personas interesadas, en

cumplimiento de lo prevenido en el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Logroño 19 de Agosto de 1908.

El Gobernador interino,  
Agustín Reboiro

Constituidas las Juntas locales de 1.ª enseñanza de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 7 de Febrero último, se publican á continuación según se dispone en el art. 6.º

Logroño 19 de Agosto de 1908.

El Gobernador interino,  
Agustín Reboiro

### JUNTAS LOCALES

#### ALESANCO

Alcalde-Presidente:

Don Melquiades Cañas

Vocales:

Don Máximo Beotegui y D. Pedro Moreno, Concejales.

Don Daniel Quero, Inspector de Sanidad.

Don César de Colomo y D. Vicente Gutiérrez, padres de familia.

Doña Petra de Colomo y D.ª Bernabea Cereceda, madres de familia.

Don Benigno Eguiluz, Cura párroco.

Don Rafael Gutiérrez, Farmacéutico.

Secretario:

Don Francisco Sancha

#### HERRAMELLURI

Alcalde-Presidente:

Don Valentín Castro Riaño

Vocales:

Don Esteban Moneo y D. Severiano Angulo, Concejales.

Don Juan del Solar, Inspector de Sanidad.

Don Basilio García, Cura párroco.

Don Fernando Azpeitia y D. Pedro Bartolomé, padres de familia.

Doña Isabel Angulo y D.ª Isabel Santa María, madres de familia.

#### MANZANARES

Alcalde-Presidente:

Don Amós Leiva Riaño

Vocales:

Don Pedro Pérez Iturza y D. Domingo García Armas, Concejales.

Don Celestino Rubiera Canellada, Médico.

Don Domingo Valgañón Dueñas y D. Gerónimo Armas Cerezo, padres de familia.

Doña Cruz Cañas Maestro y D.ª Venancia Castro Moral, madres de familia.

Don Práxedes María Gil, Cura párroco.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE  
ARNEDO

1877

Extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Abril último.

Sesión del día 7

Fué aprobada el acta de la anterior. A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que como de costumbre se dé una comida el día de Jueves Santo á doce pobres.

Enseguida se dió lectura á una comunicación del Sr. Gobernador, en la que de conformidad con el informe de la Comisión provincial, se dicta resolución favorable á una instancia de varios empleados de este Municipio, en súplica de que se les satisfaga los haberes que se les adeuda.

Por el Concejal Sr. Serrano, se dijo se cumpla en todas sus partes la resolución dictada por el Sr. Gobernador.

Por el Sr. León se solicitó se diese lectura del ejemplar del Boletín ofi.

CIAL, donde se haya publicado la resolución recaída; así lo exige el artículo 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, y como quiera no se presenta dicho Boletín, propone al Ayuntamiento acuerde no ser procedente adoptar decisión alguna, por no concurrir los requisitos legales necesarios; los Concejales Gil de Muro, Beraín, Ucha, De Fe, Gentico y Ruiz de la Torre, se adhieren á lo propuesto por el Sr. León.

El Sr. Alcalde y Concejal Sr. Serrano exponen que en vista de la comunicación de que se ha dado lectura, insisten en que se lleve á cabo lo resuelto por dicha Autoridad, oponiéndose por lo tanto á lo propuesto por el Sr. León y que no se tome acuerdo.

Puesta á votación, no obstante oponerse el Concejal Sr. Serrano, la proposición de D. Salustiano León, quedó aprobada por siete votos contra dos.

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

*Sesión del día 28*

Fué aprobada el acta anterior.

De conformidad con la ley de Reclutamiento vigente, se declaró prófugo al mozo Angel Leguerica Segura, número ocho del actual reemplazo.

Se nombró Comisionado para que asista al juicio de exenciones al Concejal D. Ricardo Ruiz de la Torre.

Quedó enterada la Corporación de una circular de la Comisión mixta de Reclutamiento haciendo prevenciones sobre mozos del actual reemplazo ausentes en el extranjero sin constituir depósito, quedando en cumplir lo en ella dispuesto.

Se acordó el pago de gastos ocasionados con motivo de la instalación de la Oficina de Correos y Telégrafos.

Se nombró una Comisión para que inspeccionando el lugar donde se celebra el Concurso de ganados, haga las mejoras de que sea susceptible para comodidad de los feriantes.

Se acordó que en la noche del día 16 de Mayo y con motivo de las ferias, se quemase una colección de fuegos artificiales, encargando su elaboración al pirotécnico Galo Ruiz.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador civil, transcribiendo otra de este Sr. Juez de instrucción á virtud de la cual se suspende del cargo de Concejal de este Ayuntamiento á D. Felipe Ucha.

Se concedieron pensiones de lactancia á Pedro Sáenz é Isidoro Moreno, y si para este último no hubiese vacante, espere turno.

Se acordó el pago de un viaje á Logroño por orden superior, al señor Alcalde y Secretario.

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio de los Sres. Maestros, reclamando el pago de lo que se les adeuda en concepto de alquiler de casa.

Por el Sr. Alcalde se propuso el pago de haberes á los empleados, conforme ordenaba el Sr. Gobernador en resolución dictada, fecha 3 de Abril.

El Sr. León contesta no procede acceder á lo propuesto por el Alcalde mientras no se llenen los requisitos legales, según expuso en sesión de 7 del actual, todo lo cual reproduce, adhiriéndose á lo expuesto por el Sr. León, los Sres. Gil de Muro, Ruiz de la Torre, Gentico y de Fé.

Enseguida el Sr. Alcalde propuso se procediese al nombramiento de Depositario interino, en atención á haber suspendido en el cargo al actual.

El Sr. Gentico expuso no procede el nombramiento de interino por no ser de sus atribuciones la suspensión, adhiriéndose á esta contestación los Concejales Gil de Muro, Ruiz de la Torre, León y de Fé.

Arnedo 12 de Julio de 1908.—Francisco Herrero.—V.º B.º: Gerónimo Garranzo.

*Sesión del día 9 de Agosto*

Se aprobaron los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Arnedo 11 de Agosto de 1908.—El Presidente, Gerónimo Garranzo.—El Secretario, Francisco Herrero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL REDAL

766

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el año de 1907.

Primer trimestre

*Sesión del día 6 de Enero*

Se aprobó el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la liquidación del presupuesto de 1906.

Seguidamente se procedió al alistamiento de mozos.

Los días 13 y 20 se revisó la correspondencia oficial, no habiendo más asuntos de que tratar.

*Sesión del día 27*

Se aprobaron las actas anteriores y se acordó nombrar en comisión al señor Secretario para que pase á la Capital á ventilar asuntos que afectan al Ayuntamiento.

Se acordó la limpieza de ríos, brazos y caminos en todo el mes de Febrero.

El día 3 de Febrero no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 10*

Se procedió á la clasificación de vecinos pobres para la asistencia facultativa y primera enseñanza, y se acordó el arreglo de varios puentes.

*Sesión del día 17*

Se dispuso pasaran á la Comisión de Hacienda para su dictamen, las cuentas municipales de 1906.

*Sesión del día 24*

Fueron aprobadas las cuentas municipales, disponiendo se fijen al público por quince días.

Acto seguido fué nombrada, después de practicado el sorteo, la Junta municipal para el presente año.

El día 3 de Marzo se dió cuenta del resultado del arqueo en caja, y el día 10 no se celebró sesión por falta de Concejales.

*Sesión del día 17*

Se procedió á la revisión de expedientes de excepciones de mozos del actual reemplazo y anteriores.

El día 24 no se celebró sesión por falta de Concejales.

*Sesión del día 31*

Se acordó la revisión de los ríos de regadío, así como los caminos y brazos.

Se dispuso vaya á la Capital el señor Secretario con el fin de entregar en el Gobierno civil las cuentas municipales de 1906.

El Redal 5 de Abril de 1907.—El Secretario, José Rico.—Visto Bueno: El Alcalde, Leandro Resa.

Segundo trimestre

1343

Los días 7 y 14 de Abril se aprobaron las correspondientes actas y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 21 de Abril*

Se acuerda nombrar en comisión á D. José Rico, para que concurra á la Capital á hacer entrega de los expedientes de excepciones de mozos.

*Sesión del día 28*

Aprobada el acta anterior, se acordó cerrar las entreviñas y entretrigos para el pastoreo.

Seguidamente se nombró en comisión á D. Leandro Resa, para conducir los quintos á la Capital.

*Sesión del día 5 de Mayo*

Se aprobó el acta anterior, así como también una instancia de doña Aurelia Angela Allende y Benito, solicitando se le conceda terreno en propiedad en el Cementerio medianamente el pago de cien pesetas.

*Sesión del día 12*

Fué aprobada la anterior, y se nombró al Sr. Regidor Síndico Don Manuel Resa, para que en unión de un perito y los nombrados por el pueblo de Corera tomen las medidas oportunas á fin de evitar intrusiones.

El día 19 no se celebró sesión por falta de Concejales.

*Sesión del día 26*

Después de aprobarse el acta anterior, se acordó dar comienzo á las

obras de arreglo del lavadero de Flaño.

*Sesión extraordinaria del día 30*

Se aprobó el acta anterior, y se acordaron varios arreglos en la presa del Mosatel y puente del barranco Escarrillo.

Seguidamente se nombró á Don Leandro Resa para que pase á la Capital á gestionar asuntos relacionados con el cobro de láminas.

El día 2 de Junio se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial; el día 9 no se celebró sesión por falta de Concejales, y el día 16 se dió cuenta de la expresada correspondencia oficial.

*Sesión del día 23*

Se acordó activar el cobro del reparto de consumos; y que los exámenes en las Escuelas municipales se celebren los días 24 y 29 del corriente.

*Sesión del día 30*

Se aprobó el acta anterior, y se acordó el pago de sus haberes del 2.º trimestre á los empleados municipales.

El Redal 10 de Julio de 1907.—El Secretario, José Rico.—V.º B.º: El Alcalde, Leandro Resa.

Tercer trimestre

2117

*Sesión del día 7 de Julio*

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó el pago de varias comisiones.

Los días 14 y 21 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión extraordinaria del día 25*

Fué aprobada el acta anterior, así como también el proyecto de presupuesto para 1908.

Se comisionó para el ingreso de los mozos en Caja al Concejal Don Francisco Frida.

El día 28 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 4 de Agosto*

Después de aprobada la anterior y de dar cuenta de la correspondencia oficial, se acordó publicar un bando relacionado con la festividad de San Justo.

Se comisionó á D. Leandro Resa, para que pase á la Capital á gestionar asuntos que afectan al Municipio.

El día 11 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 18*

Aprobada la anterior, se acordó convocar al vecindario á una Junta general, al objeto de nombrar los guardas temporeros de viñas, publicando en su día el oportuno anuncio de dichas plazas.

*Sesión del día 25*

Se aprobó el acta anterior, y se dió lectura de la correspondencia oficial.

Seguidamente se admitieron las renuncias presentadas por los señores Depositario y Secretario del Ayuntamiento, nombrando interinamente á D. José Rico y D. Vicente Gabasa, respectivamente, y ordenando que las vacantes se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También se hicieron algunos nombramientos de guardas de viñas.

**Sesión del día 1.º de Septiembre**

Aprobada que fué la anterior, se designó á D.ª Aurelia Angela Allende, el terreno que solicita en el Cementerio para construir un panteón.

Se comisionó á varios señores para que pasen á la Capital á gestionar asuntos relacionados con servicios municipales.

**Sesión extraordinaria del día 5**

Se aprobó la anterior, y se nombró Secretario de la Corporación á Don Vicente Gabasa Orío, con el sueldo anual de 800 pesetas.

**Sesión del día 8**

Una vez aprobada la anterior, y dado cuenta de la correspondencia oficial, se nombraron algunas comisiones relacionadas con asuntos del Municipio.

**Sesión del día 15**

Se aprobó la anterior, y se acordó nombrar á D. Guillermo Moneo para que perciba de la Hacienda todos cuantos intereses corresponden y puedan en adelante corresponder á este Municipio por intereses de láminas del 80 por 100 de Propios.

**Sesión del día 22**

Se aprobó el acta anterior y se acordó el pago de varias comisiones y el nombramiento de otra.

El día 29 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del 6 de los corrientes, acordando remitirlo á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Real 10 de Octubre de 1907.—Vicente Gabasa.—V.º B.º: Leandro Resa.

**Cuarto trimestre**

246

**Sesión del día 6 de Octubre**

Se aprobó el acta anterior y el extracto de los acuerdos del tercer trimestre.

Se acordó formular el pliego de condiciones para la provisión de Recaudador, Agente ejecutivo y Depositario municipal.

**Sesión del día 13**

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda nombrar para los cargos de Recaudador, Agente ejecutivo y Depositario municipal al vecino D. Canuto Ruiz Balmaseda.

**Sesión del día 20**

Aprobada que fué la anterior, se acuerda la formación del padrón de cédulas personales para 1908, y que se abone una comisión á D. Leandro Resa.

**Sesión del día 27**

Se aprueba el acta anterior, acordando comisionar al Sr. Secretario para recoger de la Hacienda los recibos de la contribución de 1908.

Asimismo se acuerda contratar con dicho Sr. Secretario en 25 pesetas la luz y el brasero para la Secretaría, y abonar tres pesetas á D. Matías Pascual por trabajos prestados en la formación del Censo electoral.

Los días 3 y 10 de Noviembre no se celebró sesión por falta de número de Concejales, y el día 17 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

**Sesión del día 24**

Fué aprobada la anterior, acordando el pago de varias cantidades por servicios municipales.

**Sesión del día 1.º de Diciembre**

Después de aprobada el acta anterior, se acordó celebrar la subasta de pesas y medidas el día 8 del actual.

La Corporación concedió un voto de gracias al Concejal D. Francisco Prida por su reconocido celo en pro de los intereses municipales.

**Sesión del día 8**

Aprobada la anterior, se acuerda el abono de una comisión al Sr. Secretario.

Seguidamente fué nombrado Agente de negocios de este Ayuntamiento D. Eustaquio G. Puertolas, vecino de Madrid.

**Sesión del día 15**

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó clasificar como pobres á varios vecinos para la asistencia facultativa.

**Sesión del día 22**

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Por haber dimitido sus cargos de guardas municipales de campo, se acordó anunciar las vacantes, cubriéndolas interinamente.

Se acordó pasar al Sr. Juez municipal la lista rectificada de los individuos que han de formar parte como jurados en el próximo año de 1908.

**Sesión del día 29**

Fué aprobada el acta anterior, acordando la formación de las listas de compromisarios para Senadores.

Se procedió á los remates de las calles y estercoleros.

El Real 20 de Enero de 1908.—El Secretario, Vicente Gabasa.—V.º B.º: El Alcalde, Leandro Resa.

Aprobado en sesión de 19 del actual el precedente extracto, se acordó su remisión á la Superioridad para

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Vicente Gabasa.—Leandro Resa.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANILLAS**

1162

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1906.*

**Sesión del día 1.º de Abril**

Aprobada el acta anterior, se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento D. Toribio Fernández Parra, para que como tal se persone en la capital el 27 del actual al acto del juicio de exenciones.

Los días 8 y 15 del actual no se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Sres. Concejales.

**Sesión del día 22**

En la sesión de este día se dió cuenta de que por la Delegación de Hacienda se reclaman á este Ayuntamiento 69'55 pesetas, importe de cédulas personales del año 1901, acordándose comisionar al Sr. Secretario para que en la capital se entere del asunto de referencia.

**Sesión del día 29**

Se acordó señalar el local de la casa de Ayuntamiento para la elección parcial de Diputados provinciales que tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo.

El día 6 de Mayo no se celebró sesión por estarse verificando la elección de Diputados provinciales.

**Sesión del día 13 de Mayo**

En la sesión de este día se acordó dar un voto de gracias al Ilmo. señor Rector del Seminario Conciliar de Logroño, por la autorización concedida á este Ayuntamiento para encauzar el río Tuerto, en la parte que recorre tocando á las heredades de dicho Seminario.

**Sesión extraordinaria del día 19**

Reunida la Junta municipal se acordó nombrar comisionados á los señores D. Mateo Mahave y Mozoncillo y D. Francisco Besga Ruiz, para que examinen las cuentas pertenecientes á este Ayuntamiento de los años 1904 y 1905.

El día 20 no se celebró sesión por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

**Sesión del día 24**

**Junta municipal**

Reunidos dichos señores, fueron aprobadas por unanimidad las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los años de 1904 y 1905, y que las mismas sean remitidas á la Superioridad para su aprobación definitiva.

Los días 27 del actual y 3 de Junio,

no se celebró sesión por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

**Sesión del día 10 de Junio**

Aprobada que fué la anterior, se acordó requerir al Sr. Gerente de la Sociedad «Hidro Electra de Nájera», para que en término de ocho días ponga una red al cable que se halla instalado en el término de Santo Tia, dentro de esta población, puesto que aquél ofrece peligro para el paso de los vecinos.

El día 17 no se celebró sesión por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

**Sesión del día 24**

En sesión de este día se dió cuenta de haber sido concedida autorización por la Superioridad, para imponer recargos extraordinarios sobre las especies de peja, leña y patatas, con objeto de cubrir el déficit de 1.183'49 pesetas que resultan en el presupuesto de este año, acordándose celebrar las oportunas subastas.

También se dió cuenta de una carta del Sr. Director técnico de la Sociedad «Hidro Electra de Nájera», quedando conforme en poner la red solicitada en la posible brevedad.

Canillas 30 de Junio de 1906.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.

**Sesión del día 1.º de Julio**

En la sesión de este día fué aprobado por el Ayuntamiento el extracto que antecede, acordando que el mismo sea remitido al señor Gobernador de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Canillas 1.º de Julio de 1906.—Toribio Fernández Parra.—V.º B.º El Alcalde, Modesto Aragón.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CLAVIJO**

501

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1903.*

**Sesión del día 4 de Octubre**

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó el extracto de sesiones del tercer trimestre.

Se comisionó á D. Francisco Martínez, para evacuar asuntos en la capital.

**Sesión del día 11**

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó publicar un bando para proceder á girar el cuarto trimestre del reparto de yerbas del año actual.

**Sesión del día 18**

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó que el domingo próximo se celebre el sorteo entre la Corporación para ver á quiénes corresponde cesar en sus cargos de Concejales en la próxima renovación.

**Sesión del día 26**

Después de aprobada el acta de la

anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Habiendo celebrado el sorteo que se refiere en la sesión anterior, correspondió cesar en el cargo al Concejal D. Lorenzo Terroba Rubio.

Se acordó designar para el único Colegio electoral de este término, la casa Consistorial y salón de sesiones, y anunciar al público esta designación, poniéndola en su día en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

El día 1.º de Noviembre, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El día 8 no se celebró sesión por haberse efectuado en este día las elecciones municipales.

Los días 15 y 22 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

**Sesión extraordinaria del día 25**

Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal del año 1904, del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre ni administración municipal, á la cual se renuncia, se acordó pedir autorización al Sr. Administrador de Hacienda para las subastas á la exclusiva.

**Sesión ordinaria del día 29**

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se comisionó á D. Francisco Martínez, para evacuar asuntos de este Municipio en la capital.

**Sesión del día 6 de Diciembre**

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó sacar á remate los arbitrios de que cuenta este Municipio para el día 25 del actual á las tres de la tarde.

Se comisionó á D. Zacarías Sicilia y D. Francisco Martínez, para evacuar asuntos en la capital.

**Sesión del día 13**

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó recargar el impuesto de cédulas personales para atenciones municipales en la cantidad del 50 por 100 para el año 1904.

El día 20 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

**Sesión del día 27**

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

Dar cuenta de los señores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Se acordó formar la lista que ha de comprender los vecinos pobres para la asistencia facultativa gratuita para el año 1904.

**Sesión extraordinaria del día 30**

Declarando forzoso el encabezamiento de consumos en la parte de líquidos y señalando el 2 de Enero próximo para que los agremiados acuerden la forma de pago y nombramiento de representantes.

**Sesión del día 3 de Enero**

Aprobado el precedente extracto de

acuerdos, se dispuso remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Clavijo 6 de Enero de 1904.—El Secretario, Francisco Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel Gutiérrez.

**Sección Judicial**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

1694

Don Anselmo Pinillos Sampelayo, Juez municipal de Torrecilla de Cameros;

Hago saber: Que por sentencia dictada por este Tribunal municipal en 10 de Abril del corriente año, fueron condenados D. Lorenzo Moreno y su esposa D.ª Rosa Martínez de Pinillos, residentes en Bilbao y cuyo domicilio se ignora, á pagar á D.ª Eusebia Molina Blasco, la cantidad de ciento treinta pesetas con las costas; y habiendo comparecido la expresada D.ª Eusebia solicitando se lleve á efecto y ejecución del fallo referido en providencia de 12 del actual, se ordenó proceder al embargo de bienes en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 921 de la ley y por el procedimiento del juicio ejecutivo, cuya traba y embargo de bienes en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 921 de la ley y por el procedimiento del juicio ejecutivo se ha practicado en los bienes siguientes:

Tres cuartas partes de una huerta, sita en esta jurisdicción y do llaman El Convento, de total cabidad ocho

olemines; que linda Norte, casa de Raimundo García y huerta de Fermín Sáenz Artola; Sur y Este, calle de San Juan y la casa anterior, y Oeste, casa de D. Daniel Sáenz Díez y patio de subida á dicha huerta.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1460 de expresada ley con relación al 269, se cita de remate á expresados D. Lorenzo y D.ª Rosa para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en los autos de referencia y se opongan á la ejecución si les convinieren.

Torrecilla de Cameros 14 de Agosto de 1908.—Anselmo Pinillos.—P. S. M., El Secretario, Emilio Moreno.

1696

Debiendo procederse á la formación del inventario de los bienes relictos por D. Mariano Torrecilla y Baños, que falleció en Badarán el día 12 de Octubre de 1905, el que suscribe como albacea solidario designado por el causante para la práctica de todas las operaciones de su testamentaria, cita á todos los herederos, acreedores y legatarios del mismo para que comparezcan á la práctica de dicha diligencia el día 25 de los corrientes á las nueve, en la casa mortuoria.

Haro 18 de Agosto de 1908.—Anselmo Lacuesta.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO**

1687

**Año de 1908**

**Mes de Agosto**

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL		
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.					
1.º	Administración provincial.—Personal.	70616	30	5411	91	267	50	5679	41	
2.º 1.º	Administración provincial.—Material..	9909	17	500	"	250	"	750	"	
2.º 2.º	Servicios generales.	20884	71	2166	66	250	"	2416	66	
3.º	Obras obligatorias.	16787	91	638	30	66	60	704	90	
4.º	Cargas.	200717	30	64281	06	"	"	64281	06	
5.º	Instrucción pública.	369455	60	4954	15	"	"	4954	15	
6.º	Beneficencia.	494376	78	56970	39	"	"	56970	39	
7.º	Corrección pública.	41850	31	4337	17	"	"	4337	17	
8.º	Imprevistos.	67091	61	1898	16	1000	"	2898	16	
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	
10.	Carreteras.	9903	73	"	"	"	"	"	"	
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	
12.	Otros gastos.	427418	21	1680	71	2750	"	5430	71	
TOTAL.		1729011	63	142838	51	4584	10	1000	148422	61

Logroño 1.º de Agosto de 1908.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués de San Nicolás. Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada el día 8 del actual.—Logroño 10 de Agosto de 1908.—El Vicepresidente accidental, Martín Navasa.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.